CIRCULAR INTERNA
No. 1151.2.1-003

PARA: **Directivos, docentes y estudiantes**

DE: **Rectoría**

ASUNTO: **Uso de celulares en la institución**

FECHA: **febrero 28 de 2025**

La Institución Etnoeducativa Antonio Lizarazo informa a toda la comunidad educativa las siguientes disposiciones relacionadas con el uso de dispositivos móviles dentro del plantel:

1. Prohibición del uso de celulares por parte de los estudiantes

- ✓ Se prohíbe el ingreso de los estudiantes con celulares a la institución.
- ✓ Está estrictamente prohibido la grabación de videos dentro de las instalaciones del plantel.
- ✓ La institución no se hace responsable por la pérdida o robo de dinero u objetos personales.
- ✓ Esta medida se encuentra respaldada por las políticas institucionales y el Manual de Convivencia.

2. Uso de celulares por parte de los docentes en el aula

- ✓ Los docentes tienen prohibido solicitar a los estudiantes el uso del celular durante las clases.

Solicitamos el compromiso de toda la comunidad educativa para el cumplimiento de estas disposiciones, con el fin de garantizar un ambiente de aprendizaje adecuado y el respeto por las normas institucionales.

Atentamente,

Mg. MAGNOLIA MICOLTA PEÑA
Rectora I.E Antonio Lizarazo
Email: antoniolizarazo55@hotmail.com
mmicoltap.rectora@antoniolizarazo.edu.co
Celular: 3153895966

Elaboró: Ana Milena H.